

# INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA, para el cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en el R.O. No. 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer lo siguiente:

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA al 31 de Diciembre del 2000 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la JUNTA GENERAL y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- 2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión;
- 3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA, por mi examinados, están acorde con los Registros Contables y representan razonablemente la posición Financiera y el resultado de principios Contables generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutaria y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control internos aplicados por la Compañía POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA, son los adecuados
- 5.- La pérdida obtenida antes del Impuesto y Participación de Trabajadores es de US\$ 122,45.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías Vigente, y considero que el desembolvimiento de la Compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional ~~estoy dispuesto~~ a proporcionarles.

Atentamente,

  
JOSE QUIMIS B.  
Comisario

06 ABR: 2001

